

Expte. 2400-3375/22

///Plata, **26 SEPT. 2022**

VISTO la necesidad de organización y desarrollo de las áreas en esta Unidad Académica para el período de gestión 2022-2026 y;

CONSIDERANDO la nota presentada por la Secretaria de Coordinación Administrativa Arq. María Isabel Dipirro solicitando la creación de la Dirección de Coordinación Curricular del Ciclo Superior, que funcionará bajo dependencia de la Secretaría de Enseñanza. Que la misma tendrá como finalidad acompañar en el desarrollo e implementación de los diferentes espacios curriculares que componen el Ciclo Superior del Plan de Estudios, cuya pertenencia articula con diferentes espacios de Cátedras o Talleres.

ATENTO a las atribuciones conferidas en el artículo 82° inc.4) del Estatuto de la UNLP y habida cuenta el sistema de firma digital receptado por Resolución N°694/19 de UNLP.

Por ello,

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Crear la Dirección de **Coordinación Curricular del Ciclo Superior (DCCCS)** que funcionará bajo dependencia de la Secretaría de Enseñanza.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que desde la Dirección se delinearán las acciones necesarias para sostener y profundizar la calidad académica en la numeralidad, garantizando una dinámica de acompañamiento a estudiantes y docentes en el tramo final de la carrera –desarrollo de Proyectos Finales de Carrera (PFC), Prácticas Pre Profesionales Asistidas (PPPA) y espacios electivos que incluyen las Asignaturas Electivas Orientadas (AEO) y las Asignaturas Optativas Interdisciplinarias (AOI) de acuerdo a la estructura del Plan de Estudios vigente- en vistas de promover las instancias de egreso.



Expte. 2400-3375/22

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Dese amplia difusión (página web de la FAU).Cumplido archívese. -

RESOLUCION N°: 619

Arq. Gustavo Paez
Decano FAU-UNLP